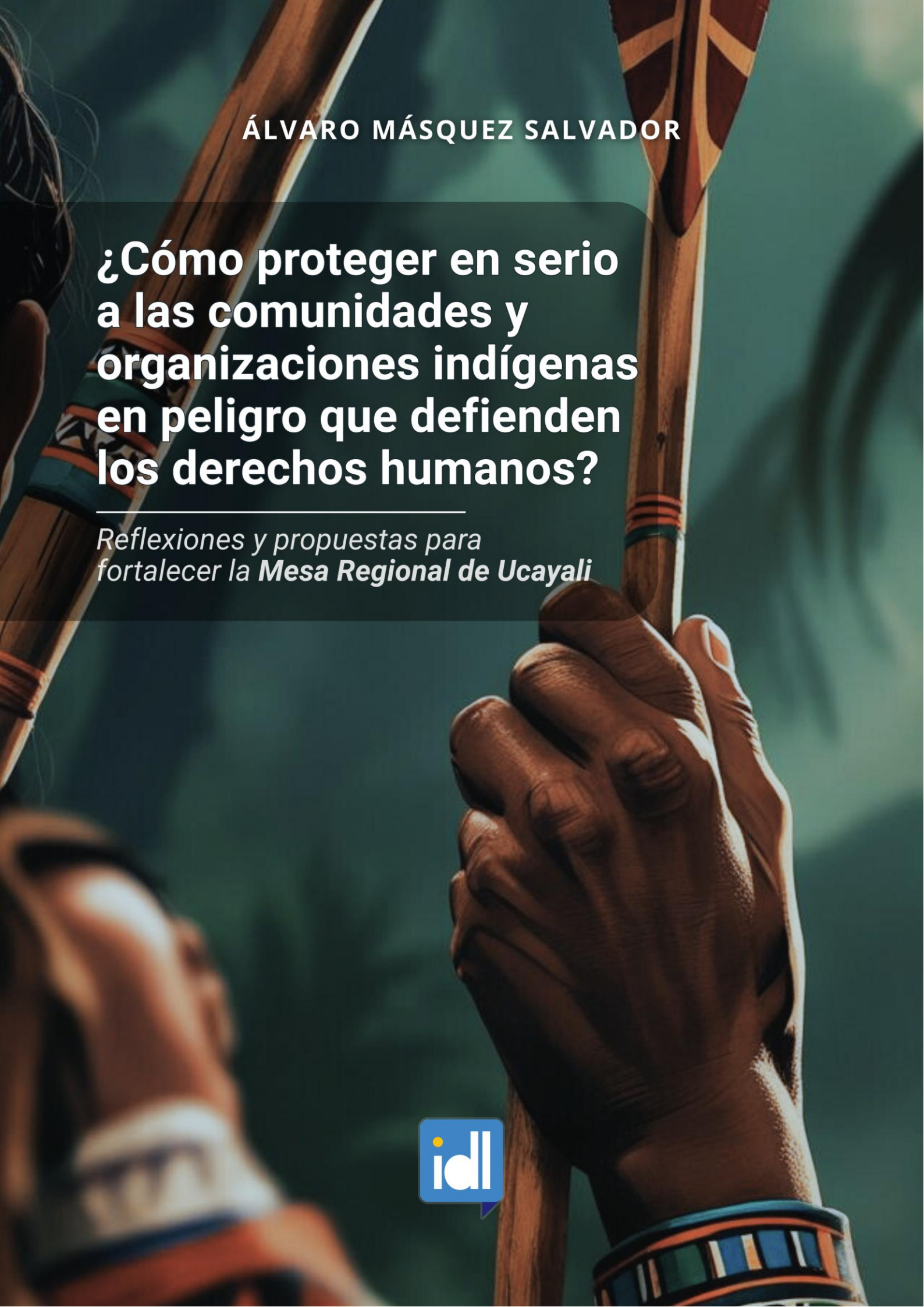

ÁLVARO MÁSQUEZ SALVADOR

¿Cómo proteger en serio a las comunidades y organizaciones indígenas en peligro que defienden los derechos humanos?

*Reflexiones y propuestas para fortalecer la **Mesa Regional de Ucayali***

Instituto de Defensa Legal

¿Cómo proteger en serio a las comunidades y organizaciones indígenas en peligro que defienden los derechos humanos? Reflexiones y propuestas para fortalecer la Mesa Regional de Ucayali

Autor
Álvaro Másquez Salvador

Edición y diseño
Alexis Gabriel Revollé Tercero

Coordinación
Área de Justicia Constitucional y Pueblos Indígenas del IDL

Instituto de Defensa Legal (IDL)
Los Naranjos 323, San Isidro
Lima, Perú
www.idl.org.pe
Julio de 2025

Este documento está protegido bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Más información en https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

¿Cómo proteger en serio a las comunidades y organizaciones indígenas en peligro que defienden los derechos humanos? Reflexiones y propuestas para fortalecer la Mesa Regional de Ucayali

Álvaro Másquez Salvador, responsable del Observatorio para Defensores Indígenas de Derechos Humanos del Instituto de Defensa Legal (IDL)

Introducción

El pasado 9 de julio, en la ciudad de Pucallpa, se llevó a cabo una nueva sesión de la Mesa Regional de Ucayali para la protección a las personas defensoras de derechos humanos, convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH). Este espacio de trabajo, junto con el Mecanismo Intersectorial y el Registro de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos, es una de las tres herramientas principales de la política incipiente del Estado peruano sobre esta materia. En la Amazonía, la zona más afectada a nivel nacional, el propósito común es mitigar la violencia que padecen los pueblos indígenas que defienden sus derechos a la autonomía y la tierra frente a la presión de economías invasoras como la tala, la minería, el narcotráfico o la agroindustria.

Dada nuestra condición de asesores legales de destacadas organizaciones indígenas de la región, en especial de los pueblos Shipibo Konibo y Kakataibo, así como por el extenso trabajo que hemos desplegado en este campo a través del litigio estratégico y la incidencia política, el IDL fue invitado a participar en este espacio por medio de nuestro Observatorio para Defensores Indígenas de Derechos Humanos.

A continuación, reflexionaremos alrededor de los resultados de la Mesa Regional de Ucayali y nuestras propuestas —surgidas de los aprendizajes e intercambios con las organizaciones indígenas y comuneros y comuneras de a pie—, con el objetivo de enriquecerla y que sus metas sean más ambiciosas, capaces de generar mayor impacto positivo en la prevención de nuevos conflictos y la intervención en situaciones concretas de peligro para frenar la impunidad de quienes perpetran violaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

1. ¿Qué es la Mesa Regional de Ucayali y para qué sirve?

La instalación y el funcionamiento de mesas regionales en zonas críticas para la defensa de los derechos humanos, como Ucayali, que es la región más peligrosa en todo el país (IDL y Proética, 2022; ORAU *et al*., 2024), buscan involucrar al conjunto de autoridades

del Gobierno central[1] y locales, en especial a las que conforman el circuito del sistema de justicia local, con el propósito de diversificar y descentralizar la atención que el Estado brinda a las personas defensoras, dotándolas así de verdadera eficiencia.

Precisamente, una de las principales limitaciones de la política nacional sobre personas defensoras de derechos humanos —que le ha restado operatividad en el terreno desde el principio— es que su diseño e implementación han estado, sobre todo, en manos del Gobierno central y del MINJUSDH en particular.

Si bien es cierto que la creación de esta política —y su subsistencia en las circunstancias políticas actuales— ha sido posible gracias al protagonismo de funcionarios del sector Justicia con sólida formación en derechos humanos y las mejores intenciones, también es verdad que carecen de las competencias multisectoriales y multiniveles necesarias para actuar directamente cuando ocurren las situaciones de riesgo, por lo general en zonas remotas. Su rol, entonces, es fundamentalmente de coordinación entre las entidades que sí poseen estas capacidades, especialmente en espacios muy locales, de acuerdo con el marco legal y administrativo en nuestro país. En entornos como el amazónico, donde casi no existen servicios públicos proporcionados directamente por el Gobierno central, esta debilidad se agudiza y refuerza la urgencia de trabajar con autoridades locales.

Con las mesas regionales, autoridades del sector Justicia buscan sensibilizar y comprometer, por un lado, a ministerios como Interior o Agricultura —generalmente reacios con las demandas de las personas defensoras, pero que tienen capacidad de intervención local— y, por el otro, a gobernadores, alcaldes, jueces, fiscales, policías, prefectos y subprefectos, que cuentan con la cercanía necesaria y las competencias específicas para actuar frente a escenarios concretos de violencia contra las personas defensoras. Que un gobierno regional ponga a disposición sus camionetas para que policías auxilen a una comunidad en riesgo, un subprefecto distrital otorgue garantías personales a un dirigente amenazado de muerte en el plazo más breve o un ministerio capacite a funcionarios, líderes y lideresas sociales en los instrumentos legales con los que cuentan para protegerse son algunos resultados significativos de estas mesas regionales. Se trata, al final del día, de acercar los servicios del Estado a la población para fortalecer su alicaída capacidad de control territorial y hacerle ejercer su autoridad.

El caso de la región de Ucayali resulta de especial importancia porque fue aquí, en atención al elevado número de ataques contra personas defensoras indígenas, donde se instaló la primera de las mesas regionales, el 29 de noviembre de 2021, con la esperanza de generar buenas prácticas para ser replicadas a escala nacional. En total, en un lapso de tres años y medio, esta mesa regional ha sesionado seis veces con resultados mixtos.

[1] En principio, forman parte aquellas entidades que conforman el Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, según los decretos supremos 004-2021-JUS y 002-2022-JUS: el MINJUSDH, el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Cultura (MINCUL), el Ministerio del Interior (MININTER), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Desde el 15 de septiembre de 2022, este espacio de trabajo fue oficializado en Ucayali a través de la Ordenanza Regional 002-2022-GRU-CR.

2. ¿Quiénes participaron en la última sesión?

Durante la última sesión plenaria de la Mesa Regional de Ucayali, que se extendió por casi siete horas, participaron instituciones estatales como el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del MINJUSDH, el Gobierno Regional de Ucayali, la Unidad Funcional de Delitos Ambientales del Ministerio del Ambiente (MINAM), la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (MININTER), la Dirección General de Saneamiento de Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad de Ucayali, la Región Policial de Ucayali, la Prefectura Regional de Ucayali, la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo y la Zona Registral N.° VI de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), entre otras más. También se hizo presente, como observador internacional, la Misión Técnica en Perú de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONACNUDH).

Entre las organizaciones defensoras de derechos humanos del movimiento indígena, participaron la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), la Organización Regional AIDESEP Ucayali (ORAU), la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Ucayali (ORNAU), la Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes (FECONAU), la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (FENACOKA), la Guardia Indígena del Pueblo Kakataibo del Perú (GIPKAP), las comunidades de Unipacuyacu y Flor de Ucayali, entre otras.

3. ¿Qué se logró y cómo?

Como se mencionó, el problema de las personas defensoras en la Amazonía es fundamentalmente la violencia contra los pueblos indígenas, asociada al despojo de sus territorios por la presión de actividades extractivas. De acuerdo con un informe elaborado por IDL y Proética (2022), el perfil de persona defensora víctima más común en la región es el del "miembro de una comunidad indígena amazónica, involucrado políticamente en la defensa de derechos humanos y ambientales", muchos de los cuales "ejercía[n] cargos de autoridad, como jefes comunales, dirigentes o monitores encargados de la supervisión y vigilancia de sus territorios" y "estaban implicad[o]s en conflictos sociales por disputas de naturaleza territorial". En consecuencia, la agenda indígena fue y seguirá siendo el eje central de la Mesa Regional de Ucayali.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del sector Justicia, la regla general es la poca receptividad de las autoridades que participan en la mesa regional y los escasos compromisos que están dispuestos a ofrecer[2]. Es sorprendente, por ejemplo, cómo

[2] Mucho podría decirse sobre las razones por las cuales es difícil -una vez más- sensibilizar y todavía más comprometer a las autoridades del Estado con las demandas indígenas para robustecer el impacto de las mesas regionales. Con cargo a que los expertos sociales reflexionen más sobre este fenómeno, proponemos empezar por dos explicaciones: i) la

algunas entidades —como hicieron el pasado 9 de julio el OEFA, el MIMP o la SUNARP—proponen con frecuencia incorporar, a modo de acuerdos, acciones que son parte de sus funciones regulares, que deben cumplir con o sin mesa regional, sin nada que refleje un esfuerzo extraordinario para avanzar en la atención a las personas defensoras. Es así como la mayor parte de los acuerdos significativos suelen ser propuestos e impulsados por las organizaciones del movimiento indígena y sus aliados, más que por la iniciativa de las entidades estatales, y en ocasiones hasta contra su propia opinión política o técnica.

La última sesión de la Mesa Regional de Ucayali no fue la excepción a esta regla, aunque en esta ocasión —hechas las sumas y las restas— nuestro balance es positivo. En efecto, gracias a algunos cambios introducidos en el formato de la mesa y a la fortaleza de las organizaciones indígenas y sus aliados, logró aprobarse un acta con 23 acuerdos, algunos de los cuales contienen compromisos valiosos que, de ser cumplidos, permitirán avances sustanciales en la agenda de las personas defensoras en la región.

A continuación, reflexionaremos brevemente sobre el porqué de estos logros y cuáles fueron:

a. Cambio de formato. La actual gestión de la Dirección de Gestión y Políticas en Derechos Humanos, responsable directa de implementar la política para personas defensoras (es decir, el Mecanismo Intersectorial, el Registro de situaciones de riesgo y las mesas regionales), ha promovido cambios importantes en el formato de las mesas regionales.

En el pasado, la reunión arrancaba con una larga jornada de saludos y presentaciones de decenas de autoridades estatales, en las que informaban sobre cómo habían atendido los compromisos de la sesión anterior de la mesa, seguidas por otra larga jornada de saludos y presentenciones de las autoridades indígenas, con algunos minutos para replicar al Estado y ofrecer su propio punto de vista respecto al cumplimiento de los acuerdos y sus nuevas necesidades antes del momento acelerado de suscripción del acta.

Aunque no se han introducido cambios drásticos, en las últimas mesas realizadas en Piura y Ucayali sí se ha fortalecido la participación indígena. A las intervenciones iniciales de un puñado de autoridades centrales del Estado, ahora le siguen las organizaciones indígenas y sus aliados, dejando en tercer lugar los comentarios del grueso de delegados estatales. Este hecho ha permitido un espacio de debate —aún tímido y no planificado— para consensuar el acta final de la sesión. Es decir, en la pasada mesa del 9 de julio se contó por primera vez con una rudimentaria estación de intercambio de ideas en la Mesa

primera es el racismo estructural en la administración pública, en el Gobierno central y en los subnacionales, que considera a los indígenas como ciudadanos de segunda clase, con necesidades secundarias o inferiores a las del resto de la población, cuyos sufrimientos son "daños colaterales", irremediables, que forman parte del paisaje rural y contra los cuales no es posible hacer más que lamentarse; y ii) la segunda es la severa ineficiencia de esa misma administración pública, con graves problemas de gestión por falta de capacidades técnicas, excesiva burocracia, falta de modernización o simplemente corrupción, que limitan en gran medida su capacidad de atender realmente las necesidades de la población, todavía más en entornos rurales e indígenas.

Regional de Ucayali que permitó mejorar la calidad de los acuerdos e incorporar otros nuevos.

b. **Acuerdos en casos concretos y de mayor calidad.** Si bien es cierto que en todas las mesas regionales se atienden casos concretos de personas defensoras en situación de riesgo, es poco común que se adopten acuerdos que atiendan a profundidad los problemas que les aquejan, más allá de lo superficial. En la última sesión de la Mesa Regional de Ucayali, una vez más por iniciativa de las organizaciones indígenas, se adoptaron acuerdos concretos y de mayor calidad con relación a las comunidades de Flor de Ucayali (que incluyen al MINJUSDH, DEVIDA y la Región Policial de Ucayali, acuerdos tercero, décimo segundo y vigésimo primero), Yamino, Sinchi Roca I y Unipacuyacu (del MINJUSDH, acuerdo tercero).

Algunos destacables fueron el acompañamiento de la Región Policial a la comunidad de Flor de Ucayali y la Guardia Indígena en una acción de patrullaje contra el narcotráfico a diez kilómetros del centro de la comunidad[3], y el seguimiento a la implementación de las medidas de protección otorgadas por el MINJUSDH al menos a cuatro comunidades del pueblo Kakataibo en Ucayali y Huánuco, en el marco del Mecanismo Intersectorial. Adicionalmente, aunque no se precisaron cuáles en concreto, el MIDAGRI y el GOREU anunciaron la elaboración de una "hoja de ruta para la atención de casos de saneamiento físico legal de comunidades nativas de la región Ucayali" (acuerdo sexto) y así prevenir nuevos conflictos o atender los ya existentes.

Como espacio de concertación con autoridades políticas, el éxito de la mesa regional puede medirse con base en el número y la calidad de los compromisos que se consiguen. Que se cumplan, sin embargo, es algo que no puede asegurar el MINJUSDH, que carece de las competencias para actuar directamente en el terreno. Eso sí: como coordinadores de este espacio de trabajo, tienen la obligación de velar porque las entidades involucradas, en la mayor medida posible, sí cumplan con sus compromisos, presionándolas a través de comunicaciones escritas, solicitudes de información o exhortaciones públicas.

c. **Apertura a nuevas organizaciones de base.** Un aspecto resaltante fue la incorporación de dos nuevas organizaciones de base que forman parte del movimiento indígena amazónico en Ucayali: las guardias indígenas de los pueblos Shipibo Konibo y Kakataibo que promueven la autoprotección de sus territorios ancestrales en un escenario de abandono estatal y demandas por mayor autonomía político-territorial.

Desde el principio, el MINJUSDH aceptó sumarlas y algunas de sus principales demandas tuvieron eco en el GOREU. De ellas surgió el acuerdo más poderoso de la sesión: la intención del GOREU de elaborar un proyecto de ordenanza regional, junto con

[3] El pasado 14 de julio, la comunidad de Flor de Ucayali -junto a AIDESEP, COSHIKOX, FECONAU y ORGI- denunciaron públicamente el incumplimiento del acuerdo vigésimo primero del acta de la última sesión de la Mesa Regional de Ucayali, pues la Región Policial se rehusó a acompañar la acción de patrullaje convocada por la comunidad. Como indica bien el pronunciamiento, la Policía anunció que "en el mejor de los casos, podrían acompañarnos un grupo de efectivos que se harían presentes entre las 10:00 y 15:00 horas, sin comprender que se trata de una caminata bosque adentro, a varios kilómetros de profundidad, con cinco días de duración […] Su presencia por solo cinco horas, en un lugar distinto al de las plantaciones de coca, no resulta de ayuda". La actuación del MININTER evidencia que, aunque la calidad de los acuerdos de las mesas regionales mejore, de nada sirve si no serán cumplidos y serán solo letra muerta.

las mismas guardias indígenas, para su reconocimiento oficial en el ámbito de la región Ucayali (acuerdo vigésimo). Aunque el ejercicio de la justicia indígena que realizan las guardias cuenta con pleno reconocimiento constitucional y convencional, piden también que el Congreso de la República y los gobiernos subnacionales hagan lo propio, a través de normas específicas para reducir los riesgos de ser criminalizados por su trabajo y posicionarse mejor en la opinión pública.

A la par, no obstante, debemos resaltar algunas las principales limitaciones —y hasta reveses— de la última sesión de la mesa regional:

a. El problema principal sigue siendo la falta de entendimiento o compromiso de una cantidad importante de las entidades integrantes. Este hecho pudo palparse en los funcionarios que repentina e injustificadamente abandonaron la sesión antes del término, en particular del GOREU, dificultando la suscripción de los acuerdos logrados en el acta.

b. La hostilidad del representante de la Capitanía de Puerto de Pucallpa de la Marina de Guerra de Perú al término "género", que era parte de la redacción del acuerdo décimo octavo en la que el MIMP se comprometía a capacitar a mujeres lideresas en herramientas legales para —precisamente— combatir la violencia de "género". A pesar de no ser un asunto de su especialidad, con un discurso que menospreciaba la violencia machista, consiguió que las autoridades presentes opten por suprimir el término y se conformen con la simple referencia a la Ley 30364. Esta misma hostilidad la tuvo con relación al derecho de los pueblos indígenas al ejercicio de su propia justicia.

c. La ausencia de las autoridades de gobierno de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y el Distrito Fiscal de Ucayali, que apenas envío a un representante de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad, lo que refleja su nulo interés en comprometerse con las necesidades de las personas defensoras. En una región en la que el número de casos de criminalización de líderes indígenas por la defensa de sus territorios viene aumentando, este desinterés impide que se adopten medidas en serio para abordar el problema.

4. ¿Cuáles son nuestras propuestas para enriquecer la Mesa Regional de Ucayali?

Durante la sesión, el IDL tuvo ocasión de participar brevemente como parte de la sociedad civil. Más allá de ofrecer un diagnóstico de la realidad, que fue muy bien descrito por todas las organizaciones indígenas y sus aliados que estuvieron presentes, aprovechamos ese tiempo para imaginar y proponer doce medidas concretas para prevenir y proteger a las comunidades y organizaciones indígenas defensoras, así como para abordar los problemas de impunidad que se generan alrededor de estos casos.

En el acuerdo décimo noveno de la mesa regional, el MINJUSDH se comprometió a trasladar estas propuestas a las entidades correspondientes del Gobierno central y el GOREU para que las evalúen y puedan canalizar su atención como parte de su trabajo en materia de personas defensoras de derechos humanos. Una copia física de este listado de

propuestas le fue entregada en persona a los representantes del sector Justicia durante la sesión.

A continuación, compartimos nuestras propuestas para enriquecer la Mesa Regional de Ucayali y, por su intermedio, abordar el problema de la violencia contra los pueblos indígenas de la región:

Núm.	Propuesta	Responsable
1	Aprobar, finalmente, el Protocolo de Actuación Policial para la protección a las personas defensoras de derechos humanos a cargo del sector Interior.	MININTER
2	Adoptar las medidas correspondientes para evitar que la Prefectura Regional de Ucayali o las subprefecturas distritales otorguen garantías personales a favor de personas que han amenazado o agredido a comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos.	MININTER
3	Identificar las comisarías y puestos de auxilio policial en zonas críticas para la defensa de los derechos humanos en la región de Ucayali, de acuerdo con el número de situaciones de riesgo registrados, y priorizar su implementación operativa y la capacitación de sus efectivos en derechos colectivos de los pueblos indígenas y pluralismo jurídico (e.g. Callería, Yarinacocha, Aguaytía).	MININTER GOREU
4	Promover la creación de nuevas comisarías o puestos de auxilio policial en zonas críticas para la defensa de los derechos humanos en la región de Ucayali, aquellas donde se han registrado el mayor número de situaciones de riesgo, y priorizar su implementación operativa y la capacitación de sus efectivos en derechos colectivos de los pueblos indígenas y pluralismo jurídico (e.g. Utiquinía).	MININTER GOREU
5	Promover la instalación de puestos de salud en comunidades indígenas con elevados niveles de violencia contra personas defensoras, de acuerdo con el número de situaciones de riesgo registrados, para atender a las personas defensoras de derechos humanos víctimas de ataques y proteger de inmediato su vida e integridad (e.g. Utiquinía).	GOREU
6	Promover el saneamiento físico-legal de todas las comunidades indígenas de la región, prohibiendo categóricamente el otorgamiento de derechos a terceros foráneos en áreas solicitadas con fines de titulación o ampliación territorial, priorizando la atención a aquellas comunidades indígenas donde se han registrado el mayor número de situaciones de riesgo.	GOREU SUNARP

7	Instalar una mesa de trabajo multisectorial y multinivel, encabezada por la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos del MINJUSDH, para implementar o actualizar las medidas de protección otorgadas a través de resoluciones viceministeriales, en el marco del Mecanismo Intersectorial para la protección a las personas defensoras de derechos humanos a favor de las comunidades Flor de Ucayali, Unipacuyacu, Yamino y Sinchi Roca I, así como Mariscal Cáceres que está aún en trámite y todas las demás en la región de Ucayali.	MINJUSDH MINAM MININTER
8	Organizar visitas multisectoriales a las comunidades indígenas donde se ha registrado el mayor número de situaciones de riesgo con el propósito de respaldar su trabajo de defensa de los derechos humanos, empezando por aquellas que cuentan con esta medida otorgadas en el marco del Mecanismo Intersectorial para la protección a las personas defensoras de derechos humanos, incorporando de manera especial a personas defensoras criminalizadas por la defensa de los derechos (generalmente, a través de investigaciones fiscales por delitos como coacción, daños o crimen organizado).	MINJUSDH
9	Elaborar un informe detallado sobre estado actual de los procesos, en sede fiscal o judicial, sobre muertes o amenazas de muerte contra personas defensoras de derechos humanos en las regiones de Ucayali y Huánuco (provincia de Puerto Inca), en particular del pueblo Kakataibo que suma seis asesinatos desde el año 2020, con el propósito de ser socializado con ORAU, FENACOKA y sus comunidades base.	Ministerio Público
10	Fortalecer el enfoque intercultural del trabajo que realiza Devida, permitiendo la celebración de convenios de colaboración con las comunidades indígenas sin necesidad de incorporar a las municipalidades distritales o provinciales en todos los casos, así como priorizar nuevos proyectos de desarrollo alternativo en aquellas comunidades indígenas donde se han registrado el mayor número de situaciones de riesgo, con asistencia también a los caseríos y centros poblados colidantes para darle sostenibilidad a este tipo de intervención; es decir, un enfoque de trabajo integral de paisaje o cuenca[4].	DEVIDA
11	Promover un convenio interinstitucional entre las entidades del Gobierno central y el Gobierno Regional de Ucayali con las guardias indígenas de los pueblos Shipibo Konibo	MINJUSDH MININTER MINAM

[4] La propuesta de dimensionar el trabajo de DEVIDA con un enfoque de paisaje, abarcando a los caseríos y centros poblados colindantes, proviene del ingeniero Matías Pérez Ojeda del Arco, coordinador de incidencia en Perú de la ONG británica Forest Peoples Programme (FPP), a raíz del problema de la comunidad Flor de Ucayali con el cultivo ilegal de hoja de coca.

	y Kakataibo, cuya jurisdicción comprende la región de Ucayali, con el fin de intercambiar información y conocimientos para fortalecer la protección que brindan tanto el Estado como las organizaciones indígenas a las comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos en riesgo. Debe brindarse especial atención a actores con conocimientos técnicos especializados como la Región Policial Ucayali, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GRFFS) del GOREU o la Unidad Funcional en Delitos Ambientales (UNIDA) del Ministerio del Ambiente.	GOREU Organizaciones indígenas
12	Elaborar una propuesta de ordenanza regional, para ser debatida y eventualmente aprobada por el Consejo Regional de Ucayali, para que el GOREU reconozca oficialmente a las guardias indígenas de los pueblos Shipibo Konibo y Kakataibo y promueva su trabajo de control y protección territorial de las comunidades indígenas que las integran para prevenir conflictos y atender los ya existentes.	GOREU Organizaciones indígenas

5. A modo de conclusión

Nuestra experiencia caminando junto a comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos en la selva central, a través del Observatorio del IDL, nos ha permitido compartir sus necesidades y aspiraciones, un ejercicio necesario para imaginar soluciones desde sus territorios a los problemas que padecen. A propósito de la última sesión de la Mesa Regional de Ucayali, nos permitimos esbozar algunas ideas sobre la actuación del Estado en esta materia como cierre de nuestro artículo:

a. En el momento actual de cierre del espacio cívico en el Perú, promovido por grupos políticos y económicos hostiles a los derechos humanos y al libre intercambio de ideas, la supervivencia de la política incipiente del Estado para las personas defensoras de derechos es un logro en sí mismo, alentada sobre todo por la energía de las organizaciones del movimiento indígena y sus aliados, pero también por una generación —cada vez más reducida— de profesionales formados en derechos humanos que comparten nociones mínimas del rol del Estado para con los grupos sociales vulnerables. Contar al día de hoy con herramientas de política con un enfoque primordial de derechos humanos, como el Mecanismo Intersectorial o las mesas regionales, es importante para no perder la perspectiva sobre la naturaleza particular de los reclamos que planteamos. La crisis humanitaria en Unipacuyacu o Flor de Ucayali por la violencia del narcotráfico, por ejemplo, no pueden ser abordadas como simples conflictos sociales, sino como casos de graves violaciones a derechos indígenas de comunidades defensoras de derechos humamos.

b. Sin embargo, estas herramientas no han sido suficientes para abordar el problema de la violencia contra las personas defensoras en la Amazonía. A nuestro juicio, su

actuación es todavía limitada, insuficiente y con impactos moderados en situaciones concretas de riesgo. Si bien, a nivel discursivo y normativo, existen avances en las políticas, aún no se ha logrado sensibilizar en serio a las entidades que tienen las competencias específicas para actuar. De tal manera que, como ocurre en las mesas regionales, asiste un ejército de funcionarios de diversos sectores y niveles del Gobierno, pero pocos comprenden los problemas que se discuten y todavía menos ofrecen comprometerse con acuerdos significativos. Creemos que, ante esto, el mejor remedio es la iniciativa de las organizaciones indígenas y sus aliados, razón por la que saludamos que las mesas regionales hayan fortalecido su participación e insistimos en que asuman todavía más protagonismo para plantear la agenda de trabajo.

c. Por último, recordamos que es fácil acompañar a las comunidades y organizaciones defensoras en Pucallpa o Lima, en espacios urbanos en los que la urgencia de sus reclamos parece disiparse, pero lo que se busca es fortalecer su autonomía política en toda la extensión de sus territorios, en la profundidad del monte o la cocha, donde enfrentan amenazas. Hacia allá deben orientarse las políticas del Estado y priorizar todas aquellas atenciones que directa o al menos indirectamente favorezcan su capacidad de control territorial con autonomía. ¿Qué significa esto? Para empezar, seguir promoviendo cambios normativos que expriman todas las opciones posibles de colaboración entre el Estado y los pueblos indígenas que sufren violencia, con base en la interculturalidad y el pluralismo jurídico. De igual manera, en el marco de mesas regionales, promover que las entidades integrantes reflexionen sobre cómo contribuir a la gobernanza indígena desde sus competencias específicas, en el mayor grado posible, para prevenir conflictos. Las mesas regionales, con sus luces y sombras, tienen la oportunidad de convertirse en verdaderos espacios de interlocución política si es que se les toma en serio, con cambios ambiciosos que permitan mejorar su capacidad de propuesta y seguimiento a los acuerdos que consiguen, reconociendo el entorno dinámico de las organizaciones sociales de base que las integran. Nuestras propuestas, ancladas en la prevención, protección y lucha contra la impunidad, están inspiradas en este horizonte de cambio.

Referencias bibliográficas

Comunidad Nativa Flor de Ucayali *et al.* (14 de julio de 2025). *Pronunciamiento: Expresamos nuestra indignación ante decisión de la Región Policial de Ucayali de no acompañar el patrullaje de la Comunidad Nativa Flor de Ucayali y exponer a la población al peligro*. Disponible en: https://aidesep.org.pe/noticias/pronunciamiento-expresamos-nuestra-indignacion-ante-decision-de-la-region-policial-de-ucayali-de-no-acompanar-el-patrullaje-de-la-comunidad-nativa-flor-de-ucayali-contra-el-narcotrafico-y-exponer-a-l/.

IDL y Proética (2022). *Mecanismo en emergencia. Balance del primer año de funcionamiento del "Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos" en los pueblos indígenas de la Amazonía peruana*. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1LUd8COk7AvKuIm_9ggrrQTUmCqfG_iYd

MINJUSDH (9 de julio de 2025). Acta de la primera sesión plenaria 2025 de la Mesa Regional de Ucayali para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

ORAU y Propurús (2025). Situación de los defensores indígenas de Ucayali. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1A1Y3WY0qv0h02bB5v4KYA5Zo4uv5q9Dm.